

#### Resolución Decanal

Número:	
Referencia: EX-2024-00415289UNC-ME#FCEFYN	
VISTO:	

El presente expediente, por el cual la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita el cambio de calidad de alumno de ACTIVO a PASIVO de la la Biól. Andrea Mariel BARRIONUEVO; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 1830-T-2012 se admite a la Biól. Andrea Mariel BARRIONUEVO en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS y por la Resolución Nº 502-HCD-2016 se deja sin efecto la admisión de la alumna en dicha Carrera;

Que la Secretaría de Posgrado, ha tomado conocimiento de la situación planteada y comparte el criterio de dictar una resolución, que refleje el cambio de la calidad de alumno de ACTIVO a PASIVO;

Que corresponde dictar Resolución Decanal haciendo lugar al cambio de calidad, toda vez que fuera admitido a dicha carrera por similar instrumento;

Lo informado por la Dirección del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-

## EL DECANO DE LA

# FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

**Art. 1°).-** Dejar sin efecto la Resolución N° 502-HCD-2016

Art. 2°).- Autorizar el cambio de calidad de ACTIVO a PASIVO de la Biól. Andrea Mariel BARRIONUEVO (D.N.I: 28.877.534) como alumna de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

<u>Art. 3°</u>).- Autorizar a Despacho de Alumnos de Posgrado a realizar el registro correspondiente en el Sistema SIU Guaraní.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a la interesada.

em/AB/Mbl